

Escuela de Salud Rural: C.S Velada.

Información para población vulnerable ó para aquellos que así deseen protegerse contra la COVID-19.

Si quieres protegerte: **Recuerda**

RD.286/2022

19 ABRIL.

Modificación del uso de la mascarilla.

Obligatorio en mayores de 6 años:

Lugares:

- Centros, servicios sanitarios.
- Centros sociosanitarios.
- Transporte público: aéreo, ferrocarril, autobuses, buques y embarcaciones a menos de 1,5 m de distancia.
(Quedan exentas aquellas personas que por sus condiciones personales no puedan usarla, descrito en la ley)

Se sigue recomendando su uso responsable en espacios públicos **cerrados** donde se transite en tiempo prolongado, y en aquellas personas con mas **vulnerabilidad**.

M. Quirúrgica ó higiénica



Persona vulnerable



Persona vulnerable



Persona vulnerable



Mascarilla autofiltrante



Persona vulnerable



Efectividad de la mascarilla a una distancia menor de 1,5 metros.

Recuerda seguir utilizando las medidas de higiene recomendadas, como el lavado de manos, ventilación, recambio del uso de la mascarilla y la distancia de seguridad.